



ACTA SESION N° 048-2025

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día martes 30 de diciembre del año 2025, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los concejales: Saant Ushap Tania Marisol en calidad de alcaldesa encargada del Cantón Tiwintza, los concejales Santiak Tunki Julia Mérida, Narankas Mukuimp Luis, Morocho Morocho Ana Gabriela.

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°047-2025 de fecha 23-12-2025.**
5. **SEGUNDO DEBATE del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: " TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025".**
6. **Autorización al ejecutivo en la persona del señor KLEBER SERAFIN ANTICH CHUMBIA, en calidad de Alcalde del cantón Tiwintza, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PANINTS Y LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN.**
7. **Clausura**

Asisten los siguientes funcionarios:

ABG. GLENDA SHARUPI.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.
ING. BRYAN GARCIA.
DIRECTOR DE OOPP DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.
ING. LENIN OTACOMA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA
ING. ADRIAN LOZANO
DIRECTORA FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.
ABG. FABRICIO BALLADARES MEDINA.
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.
PROF. MILTON JINDIACHI UVIJINT.
JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

DESARROLLO:

☎ 07-3702-205
🌐 www.tiwintza.gob.ec
✉ alcalde@tiwintza.gob.ec
📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



PRIMERO. - CONSTATAción DEL CUÓRUM. - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los todos los integrantes del Seno de Concejo.

| NOMBRES | PRESENTE | AUSENTE |
|--------------------------------------|----------|----------|
| SRTA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA | X | |
| SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS | X | |
| SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL | X | |
| SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA | X | |
| SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN | X | |
| SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA | | X |
| TOTAL | 5 | 1 |

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - hace uso de la palabra la concejal **Saant Ushap Tania Marisol en calidad de alcaldesa (e) del Cantón Tiwintza** quien manifiesta lo siguiente: "En mi calidad de Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, y en estricto cumplimiento de lo dispuesto mediante Memorando N.º 0770-ALCALDÍA-GADMT-2025, suscrito por la máxima autoridad cantonal, me corresponde presidir la presente Sesión Ordinaria N.º 048-2025 del Concejo Municipal, debido a que el señor Alcalde se encuentra cumpliendo actividades institucionales previamente programadas.

Asumo esta honrosa responsabilidad con profundo sentido de compromiso, responsabilidad y respeto al marco legal vigente, convencida de que el desarrollo de esta sesión se realizará con orden, altura institucional, diálogo respetuoso y pleno apego a las normas que rigen la administración pública, tal como ha sido la práctica permanente de este Concejo Municipal.

Quiero destacar que esta sesión reviste un carácter especial, ya que corresponde a la última sesión ordinaria del Concejo Municipal del año 2025, un año que ha estado marcado por importantes desafíos, pero también por avances significativos en la gestión municipal, producto del trabajo articulado entre autoridades, técnicos, funcionarios y, sobre todo, de la confianza depositada por la ciudadanía del cantón Tiwintza.

En este contexto, hago un llamado fraterno y respetuoso a las señoras y señores concejales, para que, una vez más, demostremos nuestro compromiso con el cantón, aportando con responsabilidad, criterio técnico y visión de futuro en cada uno de los puntos del orden del día, fortaleciendo así la institucionalidad y el trabajo en equipo que nos caracteriza.



Deseo expresar, de manera muy especial, mi gratitud a Dios, por habernos permitido culminar un año más de labores, por darnos la fortaleza necesaria para enfrentar las dificultades, la sabiduría para tomar decisiones responsables y la oportunidad de servir a nuestro pueblo con vocación y entrega. Nada de lo alcanzado hubiera sido posible sin Su guía y protección durante este año de trabajo constante.

Mirando hacia el año 2026, renovamos nuestro compromiso de redoblar esfuerzos y trabajar con mayor determinación, conscientes de que nos encontramos en la fase final de esta administración municipal, que culminará en el año 2027. Este periodo final representa una oportunidad histórica para consolidar proyectos, fortalecer políticas públicas locales y dejar bases sólidas que contribuyan al desarrollo sostenible del cantón Tiwintza.

Nuestro mayor anhelo es cerrar esta administración de la mejor manera, con obras que respondan a las verdaderas necesidades de la población, con procesos transparentes, con una gestión responsable de los recursos públicos y con la satisfacción moral de haber actuado siempre pensando en el bien común y en el futuro de nuestras comunidades.

Finalmente, quiero aprovechar este espacio para compartir un mensaje de fin de año con cada uno de ustedes. Que estas fechas nos permitan reflexionar, fortalecer los lazos familiares y renovar nuestro compromiso como servidores públicos. Les deseo un feliz fin de año, lleno de paz, salud, unidad y esperanza, y que el año 2026 llegue con nuevas oportunidades, energía renovada y la firme decisión de seguir trabajando por un Tiwintza más justo, solidario y próspero.

Con estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la ley, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria N.º 048-2025 del Concejo Municipal del cantón Tiwintza."

Con estas palabras la señora alcaldesa encargada declara instalada la sesión ordinaria N.º 048-2025 del concejo dentro de su administración.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA

la **SEÑORA ALCALDESA (E)**. Pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En uso de la palabra, y en mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, me



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



permite presentar una moción previa a la aprobación del orden del día, con el debido respeto a este pleno del Concejo Municipal.

La moción que pongo a consideración es que se incluya como punto número seis del orden del día el siguiente:

"Autorización al Ejecutivo, en la persona del señor KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA, Alcalde del cantón Tiwintza, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA, LA COMUNIDAD DE PANINTS Y LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, para la construcción del sistema de agua potable para la mencionada comunidad."

Esta moción se fundamenta en que el convenio referido involucra la utilización y administración de recursos públicos, razón por la cual resulta indispensable y obligatorio contar con la autorización expresa del Pleno del Concejo Municipal, conforme a las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), garantizando de esta manera la legalidad, transparencia y correcta gestión de los recursos del Estado.

Considero que este punto reviste alta importancia social y humana, ya que el acceso al agua potable es un derecho fundamental y una necesidad prioritaria para nuestras comunidades. En ese sentido, esta autorización permitirá avanzar con responsabilidad institucional y respaldo legal en un proyecto que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Panints.

Aprovechando el uso de la palabra, y considerando que esta es una de las últimas sesiones del Concejo Municipal del año 2025, deseo también expresar unas breves reflexiones de cierre de año.

El año 2025 ha sido un periodo de intenso y arduo trabajo para este Concejo Municipal. Desde nuestras competencias, hemos contribuido de manera responsable en la producción normativa, aprobando y reformando ordenanzas que fortalecen la gestión municipal y responden a las necesidades reales de la ciudadanía.

Asimismo, se ha trabajado de manera decidida en vialidad urbana y rural, en la ejecución de obras importantes como diques de protección, sistemas de agua potable, espacios cubiertos, infraestructura comunitaria y otras obras prioritarias, que hoy representan avances concretos para el desarrollo del cantón Tiwintza.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Nada de esto habría sido posible sin el trabajo coordinado entre el Ejecutivo, el Legislativo cantonal, los equipos técnicos y, sobre todo, sin la confianza y participación activa de nuestras comunidades.

Con optimismo y compromiso, esperamos que el año 2026 sea aún mejor, un año de más obras, más gestión y mayores resultados, conscientes de que nos acercamos a la etapa final de esta administración. Nuestro objetivo común es seguir trabajando con responsabilidad, transparencia y vocación de servicio, para dejar un cantón con mejores condiciones de vida y mayores oportunidades para todos.

Finalmente, deseo extender a cada uno de ustedes un mensaje de fin de año, augurándoles salud, paz, unidad familiar y éxito en cada uno de sus proyectos. Que el nuevo año nos encuentre fortalecidos, con renovadas energías y con la firme decisión de continuar trabajando por el bienestar del cantón Tiwintza.

Por lo expuesto, mociono formalmente la inclusión del punto número seis en el orden del día, conforme ha sido leído."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En uso de la palabra, comparezco ante este Pleno del Concejo Municipal en mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, para manifestar mi respaldo a la moción presentada, por considerarla pertinente, necesaria y alineada con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Apoyar esta moción significa actuar con coherencia institucional, garantizando que las decisiones que adoptemos cuenten con el debido sustento legal y con la autorización del Concejo Municipal, especialmente cuando se trata de convenios y proyectos que buscan mejorar las condiciones de vida de nuestras comunidades, como aquellos relacionados con el acceso al agua potable y otras obras prioritarias.

Quiero aprovechar este espacio para expresar un sincero agradecimiento a todos los funcionarios y directores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, quienes, con esfuerzo, compromiso y vocación de servicio, han hecho posible que el año 2026 cuente con obras y proyectos planificados, muchos de los cuales ya se encuentran en ejecución y otros que se desarrollarán en los siguientes años. El trabajo técnico, administrativo y operativo realizado durante este periodo es fundamental para el avance del cantón. El año 2025 ha sido un año de arduo trabajo institucional, de gestión permanente y de decisiones importantes. Desde el Concejo Municipal se ha contribuido de manera responsable en la producción normativa, en el análisis y aprobación de ordenanzas, así como en el acompañamiento

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

5

Juntas por ti
TIWINTZA
Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



a procesos de fiscalización y ejecución de obras en áreas clave como vialidad urbana y rural, sistemas de agua potable, construcción de diques de protección, espacios cubiertos y otras obras de infraestructura comunitaria, que hoy representan mejoras reales para la población de Tiwintza.

Somos conscientes de que no falta mucho para concluir este periodo como concejales, y precisamente por ello, nuestro compromiso debe ser aún mayor. De cara al año 2026, reafirmo mi voluntad de trabajar con más fuerza, responsabilidad y unidad, aportando desde el ámbito legislativo y de fiscalización para que los proyectos en marcha se consoliden y nuevas obras sigan llegando a nuestras comunidades. Finalmente, deseo compartir un mensaje de fin de año con cada uno de ustedes. Que estas fechas nos permitan reflexionar sobre lo realizado, fortalecer la unidad institucional y renovar nuestro compromiso como servidores públicos. Les deseo paz, salud, bienestar y éxito, y que el año 2026 sea un año de mayores logros, más obras y mejores oportunidades para el cantón Tiwintza.

Por estas consideraciones, expreso formalmente mi apoyo a la moción presentada, reiterando mi compromiso de continuar trabajando hasta el último día de este periodo en beneficio de nuestro cantón."

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En uso de la palabra, y en mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, considero importante resaltar la trascendencia de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Tiwintza, la comunidad de Panints y la Fundación Ayuda en Acción, cuyo objetivo es la construcción del sistema de agua potable para esta comunidad.

El acceso al agua potable no solo constituye una necesidad básica, sino un derecho fundamental, estrechamente vinculado a la salud, la dignidad humana y el desarrollo integral de nuestras comunidades. Por ello, este convenio representa un paso significativo para mejorar la calidad de vida de las familias de la comunidad de Panints, respondiendo a una demanda histórica y prioritaria.

No obstante, así como es importante la ejecución de la obra, igual de importante es cumplir rigurosamente con todos los procedimientos, reformas y trámites legales previos a la firma de este convenio. Al tratarse de un acuerdo que involucra recursos públicos, responsabilidades institucionales y compromisos interinstitucionales, es indispensable que cuente con el respaldo del Pleno del Concejo Municipal y con todos los informes técnicos, jurídicos y financieros correspondientes.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntos por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



Cumplir con estos pasos no es un simple requisito administrativo; es una garantía de legalidad, transparencia y seguridad jurídica, que protege tanto a la institución como a las autoridades y a la comunidad beneficiaria, y que asegura que el proyecto se ejecute conforme a la ley y en beneficio del interés colectivo.

Como concejales, tenemos la responsabilidad de velar por el correcto uso de los recursos públicos y por el cumplimiento del marco legal vigente, de modo que las obras que se ejecuten hoy sean sostenibles en el tiempo y no generen inconvenientes legales en el futuro.

En ese sentido, respaldo plenamente que se realicen las reformas necesarias y todos los trámites previos antes de proceder con la firma del convenio, reafirmando así nuestro compromiso con una gestión municipal responsable, ordenada y transparente.

Finalmente, reitero mi apoyo a esta iniciativa y mi compromiso de seguir trabajando desde el Concejo Municipal para que proyectos como este se concreten con total apego a la ley y en beneficio del cantón Tiwintza."

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | EN BLANCO |
|-------------------------------------|---------|-----------|-----------|
| SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA | X | | |
| SR NARANKAS MUKUIMP LUIS. | X | | |
| SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL. | X | | |
| SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA. | X | | |
| SR.SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN | X | | |
| TOTAL | 5 | | |

SEÑOR SECRETARIO: Señora alcaldesa (e) luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 5 votos a favor se aprueba el orden del día de la siguiente manera.

RESOLUCIÓN N° 157-008-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



4. *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°047-2025 de fecha 23-12-2025.*
5. **SEGUNDO DEBATE** del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: "TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025".
6. **Autorización al ejecutivo en la persona del señor KLEBER SERAFIN ANTICH CHUMBIA**, en calidad de Alcalde del cantón Tiwintza, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PANINTS Y LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN.
7. **Clausura**

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°047-2025 DE FECHA 23-12-2025.

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, me permito mocionar la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N.° 048 del Concejo Municipal del cantón Tiwintza, realizada el 30 de diciembre de 2025, sin observaciones ni modificaciones.

Esta moción la realizo una vez que el acta correspondiente ha sido remitida con la debida anticipación a las señoras y señores concejales, lo que ha permitido su revisión oportuna y responsable, conforme a las atribuciones y deberes que nos asisten como miembros de este cuerpo legislativo.

Como concejales, tenemos la obligación de revisar con responsabilidad el contenido de las actas, verificando que reflejen de manera fiel y objetiva lo actuado y resuelto en las sesiones del Concejo Municipal. En ese sentido, manifiesto que he realizado la revisión correspondiente y que el acta recoge de forma clara, correcta y precisa el desarrollo de la sesión, los debates y las resoluciones adoptadas.

Por lo expuesto, y al no existir observaciones ni correcciones que formular, mociono formalmente la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N.° 048 del 30 de diciembre de 2025, tal como ha sido presentada."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En este punto del orden del día, y en ejercicio de mis atribuciones como concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, intervengo para manifestar mi respaldo a la moción

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntos por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



presentada por la concejal Gabriela Morocho, referente a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 048 del 30 de diciembre de 2025.

El acta fue puesta en conocimiento de los miembros de este Concejo con la debida anticipación, lo que permitió que cada concejal cumpla con su obligación de revisar su contenido de manera responsable y objetiva. En lo personal, he realizado dicha revisión y considero que el documento refleja de forma clara y fiel lo tratado, debatido y resuelto durante la sesión correspondiente.

Al no existir observaciones ni modificaciones que formular, estimo que el acta cumple con los requisitos formales y de fondo, y constituye un registro adecuado de las decisiones adoptadas por este cuerpo colegiado.

Por estas consideraciones, apoyo la moción presentada, y respaldo la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 048, tal como ha sido presentada."

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

| NOMERES | A FAVOR | EN CONTRA | EN BLANCO |
|-------------------------------------|---------|-----------|-----------|
| SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA | X | | |
| SR NARANKAS MUKUIMP LUIS. | X | | |
| SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL. | X | | |
| SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA. | X | | |
| SR.SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN | X | | |
| TOTAL | 5 | | |

RESOLUCIÓN N°0158-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 048 del 30 de diciembre del 2025 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

QUINTO. - SEGUNDO DEBATE del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: "TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025".

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En uso de la palabra, y en mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, me permito intervenir en el punto correspondiente al Segundo Debate del proyecto de ordenanza denominado: "Tercera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2025".

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Al respecto, considero pertinente y necesario solicitar que se realice una nueva explicación técnica integral del contenido de esta reforma, con el fin de que todos los miembros de este Concejo Municipal cuenten con la información completa y clara para la toma de decisiones.

Esta solicitud la realizo en virtud de que el concejal Román Shakai no pudo estar presente en la sesión anterior, en la cual se efectuó el primer debate y la explicación técnica correspondiente. En ese sentido, y en respeto al principio de colegialidad, transparencia y participación, es importante que todos los concejales tengamos la misma oportunidad de comprender de manera adecuada los alcances técnicos, financieros y presupuestarios de la reforma planteada.

Recordemos que las reformas al presupuesto involucran la redistribución y asignación de recursos públicos, por lo que requieren un análisis responsable, informado y consciente, garantizando que las decisiones que adoptemos respondan al interés general del cantón y se ajusten al marco legal vigente.

Solicitar una nueva explicación técnica no implica retrasar el proceso, sino fortalecer la toma de decisiones, aclarar dudas y asegurar que el Segundo Debate se desarrolle con pleno conocimiento por parte de todos los integrantes del Concejo Municipal.

Por lo expuesto, y con el objetivo de que este cuerpo colegiado actúe con responsabilidad y solvencia técnica, solicito respetuosamente que el equipo técnico correspondiente realice nuevamente la explicación de la Tercera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2025, para que todos los concejales podamos comprender de mejor manera su contenido antes de continuar con el debate y resolución."

Hace uso de la palabra el **Ing. Adrián Lozano**, director de financiero del GAD Tiwintza. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Comparezco ante este Concejo Municipal en mi calidad de Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, con el objeto de exponer de manera técnica, integral y fundamentada el Informe Económico correspondiente a la Tercera Reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2025, elaborado en cumplimiento de la normativa constitucional, legal y de la ordenanza presupuestaria vigente.

Para contextualizar el origen de esta reforma, es importante señalar que mediante sumilla de la máxima autoridad, inserta en el Oficio N.º 298-DOP-GADMTZ-2025, de



fecha 24 de diciembre de 2025, se dispuso expresamente a esta Dirección Financiera proceder con el trámite correspondiente. Dicho oficio fue recibido en la Dirección Financiera el 26 de diciembre de 2025 y remitido por el Ingeniero Bryan García, Director de Obras Públicas, quien adjuntó el informe técnico respectivo, solicitando la creación de una nueva partida presupuestaria y el traspaso de recursos entre los programas presupuestarios 3.6.1 Servicios Básicos e Infraestructura y 3.1.1 Planificación Urbana y Rural. El objeto de esta solicitud es viabilizar la ejecución del proyecto denominado "Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad Panints", proyecto que responde a una necesidad prioritaria de la población y se enmarca dentro de las competencias exclusivas del gobierno municipal.

Desde el punto de vista jurídico, esta reforma se encuentra plenamente sustentada. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige por principios como la eficacia, eficiencia, planificación, transparencia y evaluación, principios que orientan esta propuesta de redistribución presupuestaria, al optimizar el uso de recursos existentes para atender una necesidad básica. De igual manera, el artículo 238 reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, facultándolos para administrar sus recursos de conformidad con sus competencias y prioridades territoriales.

En concordancia con la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su artículo 230, define las áreas que conforman el presupuesto de gastos, estableciendo que los servicios comunales comprenden las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad, dentro de los cuales se ubica claramente la provisión de sistemas de agua potable. Asimismo, el artículo 255 determina que el presupuesto, una vez aprobado, puede ser reformado mediante traspasos, suplementos o reducciones de crédito, mientras que el artículo 256 faculta al ejecutivo del GAD a autorizar traspasos dentro de una misma área y dispone que los traspasos entre áreas distintas deben contar con la autorización del Concejo Municipal, previo informe de la unidad financiera, requisito que se cumple con el presente informe. Finalmente, el artículo 258 establece la obligación de informar al legislativo sobre dichas reformas, lo cual se materializa en esta sesión ordinaria.

En cuanto a la Ordenanza del Presupuesto General del GAD Municipal de Tiwintza para el ejercicio económico 2025, esta establece de manera clara la estructura funcional del gasto municipal, organizándolo en áreas como servicios generales, servicios sociales, servicios comunales y servicios inclasificables. Los programas

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



involucrados en esta reforma –Planificación y Ordenamiento Territorial y Servicios Básicos e Infraestructura– se encuentran debidamente contemplados dentro del área de Servicios Comunales, lo que garantiza la coherencia de la reforma con la planificación institucional y con los fines y competencias municipales.

Desde el análisis estrictamente financiero y presupuestario, la reforma propuesta es técnicamente viable y financieramente sostenible. Las partidas de las cuales se realizará la disminución cuentan con suficiente disponibilidad presupuestaria, lo que ha sido verificado por esta Dirección mediante el análisis de la ejecución y compromisos vigentes. La redistribución de recursos no afecta obligaciones contractuales, no compromete la operatividad institucional ni genera desequilibrios financieros, ya que no incrementa el presupuesto global, sino que optimiza su asignación para atender un proyecto prioritario.

El monto total de la Tercera Reforma Presupuestaria asciende a USD 148.491,13 (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno con trece centavos), valor que se encuentra detallado en el anexo de cálculo y en el archivo Excel adjunto, donde constan de manera desagregada las partidas que se incrementan y aquellas que se reducen, garantizando la trazabilidad y transparencia del proceso.

Como conclusión del análisis efectuado, esta Dirección Financiera determina que los requerimientos presentados han sido debidamente motivados y justificados, tanto desde el ámbito técnico como desde el marco legal aplicable. El traspaso presupuestario propuesto cumple con los principios de legalidad, eficiencia y racionalidad del gasto público, y permite viabilizar la ejecución de un proyecto de alto impacto social, como es el acceso al agua potable para la comunidad Panints.

En virtud de lo expuesto, se recomienda que la máxima autoridad y el Concejo Municipal analicen y autoricen la creación de la partida y el traspaso presupuestario contenidos en el presente informe. Asimismo, se sugiere disponer al Procurador Síndico la elaboración de la correspondiente resolución para reformar el Plan Anual de Contrataciones, el Plan Operativo Anual y los demás instrumentos de planificación que correspondan, y que dicha resolución sea remitida a las direcciones Administrativa, de Planificación y Ordenamiento Territorial, Financiera y de Obras Públicas, a fin de que se ejecuten los trámites pertinentes conforme a la ley.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Explicación del siguiente detalle:

| PROGRAMA | CODIGO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN PARTIDA | SALDO DISPONIBLE | TRASPASOS | | SALDO FINAL | OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO |
|--------------------------------------|--------|------------------------|--|------------------|----------------------|--------------------------|---------------|------------------------------------|
| | | | | | TRASPASO AUMENTO (+) | TRASPASO DISMINUCIÓN (-) | | |
| SERVICIOS COMUNALES | 3.6.1 | 7.5.01.03.22 | Construcción del alcantarillado de San Jose de Morona | \$ 100.000,00 | \$ - | \$ 100.000,00 | \$ - | OFICIO N°298-DOP-GADMTZ-2025 |
| | 3.6.1 | 7.5.01.99.31 | Reajuste de Obra | \$ 8.000,00 | | \$ 8.000,00 | \$ - | |
| | 3.6.1 | 7.5.05.01.12 | Mantenimiento y reparación de infraestructuras existentes | \$ 30.000,00 | | \$ 30.000,00 | \$ - | |
| | 3.6.1 | 8.4.01.06 | Herramientas (larga duración) | \$ 1.000,00 | | \$ 1.000,00 | \$ - | |
| | 3.6.1 | 7.3.04.06.02 | Herramientas (unidad medio ambiente) | \$ 5.000,00 | | \$ 5.000,00 | \$ - | |
| | 3.6.1 | 7.3.08.11.03 | Insumos, materiales, y suministros para construcción, electricidad, plomería | \$ 4.491,13 | | \$ 4.491,13 | | |
| PLANIFICACION URBANA Y RURAL | 3.1.1 | 7.8.03.04 | Transferencias o donaciones de inversión al sector no financiero | \$ - | \$ 148.491,13 | \$ - | \$ 148.491,13 | |
| TOTAL | | | | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | |
| PROGRAMA | CODIGO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN PARTIDA | SALDO DISPONIBLE | TRASPASOS | | SALDO FINAL | OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO |
| | | | | | TRASPASO AUMENTO (+) | TRASPASO DISMINUCIÓN (-) | | |
| TOTAL | | | | \$ 148.491,13 | \$ - | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | |
| TOTAL DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 3 | | | | | \$ 148.491,13 | | | |

Con esta exposición técnica, señora Vicealcaldesa y señores concejales, queda debidamente sustentado el Informe Económico de la Tercera Reforma al Presupuesto 2025, quedando esta Dirección atenta a absolver cualquier inquietud técnica o financiera que consideren necesaria."

Hace uso de la palabra el **Arq. Jose Yumbra**, director de planificación del GAD Tiwintza. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Director de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, con el propósito de exponer de manera técnica e integral el Proyecto Fase II para la construcción del Sistema de Agua Potable de la comunidad Panints, el cual se enmarca dentro de los objetivos de planificación territorial, garantía de derechos y fortalecimiento de los servicios básicos.

Este proyecto se desarrolla en el marco de la alianza estratégica entre Sumar Juntos - Banco Pichincha y la Fundación Ayuda en Acción, la cual se formalizó mediante la suscripción del Convenio Interinstitucional el 29 de agosto de 2025. A partir de dicha fecha, se iniciaron las actividades en territorio, evidenciando la necesidad de articular esfuerzos institucionales a nivel local, a fin de asegurar una ejecución eficiente, transparente y sostenible del proyecto.

En este contexto, resulta indispensable formalizar los acuerdos de cooperación interinstitucional mediante la suscripción de convenios entre el GAD Municipal del cantón Tiwintza, la Fundación Ayuda en Acción y la Junta Administradora de Agua

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Potable de la comunidad Panints, instrumentos jurídicos en los que deberán constar de manera expresa los aportes, responsabilidades y compromisos que asumirá cada una de las partes, tanto para la construcción del sistema de agua potable como para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras de Agua Potable, elemento clave para la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

Desde el componente financiero y de cooperación, es importante informar que la Fundación Ayuda en Acción ha aprobado un monto total de USD 230.866,43, valor que incluye impuestos, destinado a la ejecución del proyecto. Este aporte constituye un respaldo significativo para el cantón y refleja la confianza de los organismos cooperantes en la planificación, gestión y priorización de proyectos de alto impacto social por parte del GAD Municipal.

De manera complementaria, el esquema de financiamiento contempla los siguientes aportes: el GAD Municipal del cantón Tiwintza, con un monto de USD 148.491,13, y la contraparte de la comunidad Panints, con un aporte de USD 6.463,68, recursos que serán destinados exclusivamente a la construcción del Sistema de Agua Potable de la comunidad Panints, garantizando así la corresponsabilidad institucional y comunitaria en la ejecución del proyecto.

En tal virtud, de manera muy respetuosa, se solicita a la máxima autoridad gestionar y disponer a quien corresponda la elaboración de los convenios interinstitucionales y los presupuestos respectivos, conforme a los montos y responsabilidades antes señalados, a fin de viabilizar legal y administrativamente el inicio de la fase de ejecución.

Es importante indicar que, una vez suscritos los convenios, se procederá con los procesos necesarios para la ejecución del proyecto, tales como la elaboración de los Términos de Referencia, la selección del contratista y la designación del fiscalizador, procesos que serán ejecutados de manera directa por la Fundación Ayuda en Acción, conforme a sus procedimientos internos y en coordinación con el GAD Municipal.

Asimismo, se deberá garantizar que todos los requisitos exigidos por la Autoridad Ambiental Nacional se encuentren vigentes, aprobados y debidamente habilitados, condición indispensable para el inicio de la obra y para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

En conclusión, el Proyecto Fase II del Sistema de Agua Potable de la comunidad Panints constituye una intervención estratégica, alineada a la planificación territorial, a las competencias municipales y a la garantía del derecho humano al

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



agua, y representa un esfuerzo conjunto entre el sector público, la cooperación internacional y la comunidad, orientado a mejorar la calidad de vida de la población.

Con esta exposición técnica, quedo atento a absolver cualquier inquietud que los señores concejales o la máxima autoridad estimen pertinente."

Hace uso de la palabra el **Abg. Glenda Sharupi**, Procuradora Sindica del GAD Tiwintza. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la ley y en cumplimiento de mi deber institucional de asesorar jurídicamente y garantizar la legalidad de los actos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, comparezco ante este Concejo con la finalidad de emitir el criterio legal respecto a la Reforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, orientada a habilitar y reasignar recursos económicos destinados a la construcción del sistema de agua potable de la comunidad Panintsa.

Esta intervención no se limita a un trámite administrativo, sino que constituye el análisis jurídico de una decisión de alto impacto social, que compromete el uso responsable de los recursos públicos y la obligación del Estado local de atender necesidades básicas de la población. En ese sentido, corresponde verificar que la reforma presupuestaria propuesta se encuentre debidamente motivada, técnica y jurídicamente sustentada, y alineada al marco constitucional y legal vigente, condiciones que se cumplen en el presente caso.

El objeto de la presente solicitud es requerir al seno del Concejo Municipal la aprobación de la Reforma Presupuestaria 2025, con el fin de habilitar y/o reasignar recursos económicos que permitan financiar la ejecución del proyecto de construcción del sistema de agua potable de la comunidad Panintsa, en atención a una necesidad prioritaria y de evidente interés público.

Desde la fundamentación jurídica, esta solicitud se sustenta en el marco constitucional y legal vigente que reconoce el acceso al agua potable como un derecho fundamental, indispensable para garantizar la vida, la salud y la dignidad humana. La normativa vigente atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la competencia de planificar, financiar y ejecutar obras de infraestructura básica, orientadas a asegurar el bienestar y el desarrollo integral de la población. Asimismo, el Concejo Municipal se encuentra plenamente facultado para conocer, analizar y aprobar reformas presupuestarias, siempre que estas respondan a necesidades sociales urgentes y se encuentren debidamente justificadas, como ocurre en el presente caso.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



En cuanto al interés público y la prioridad social, es importante señalar que la carencia de un sistema adecuado de agua potable en la comunidad Panintsa constituye una problemática que afecta de manera directa la salud pública, la calidad de vida y la dignidad de sus habitantes. Esta situación justifica plenamente la adopción de medidas presupuestarias excepcionales que permitan garantizar el acceso a un servicio básico esencial, conforme a los principios de equidad social, solidaridad y atención prioritaria, que rigen la gestión pública.

Desde el punto de vista de la justificación técnica, la reforma presupuestaria se fundamenta en la necesidad real y comprobada de implementar un sistema de abastecimiento de agua potable que garantice un suministro continuo, seguro y apto para el consumo humano. El proyecto contempla componentes técnicos esenciales como la captación, conducción, almacenamiento y distribución del agua, lo cual asegura su viabilidad técnica, operativa y sostenibilidad en el tiempo, conforme a los informes técnicos que respaldan esta solicitud.

Respecto al impacto sanitario y social, la ejecución del proyecto permitirá reducir significativamente las enfermedades de origen hídrico, mejorar las condiciones de salubridad y fortalecer el desarrollo social, educativo y productivo de la comunidad Panintsa. Estos beneficios se traducen en un impacto positivo, directo y duradero para la población beneficiaria, contribuyendo al cierre de brechas históricas en el acceso a servicios básicos.

En relación con el uso eficiente de los recursos públicos, es preciso indicar que los recursos económicos a ser utilizados mediante la Reforma Presupuestaria 2025 se enmarcan en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad fiscal, garantizando que la inversión pública genere beneficios sociales concretos y se encuentre alineada con los objetivos institucionales y los planes de desarrollo local.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de mis atribuciones como Procuradora Síndica, solicito respetuosamente al seno del Concejo Municipal que conozca, analice y apruebe la Reforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, destinada a financiar la construcción del sistema de agua potable de la comunidad Panintsa, por tratarse de una obra prioritaria, necesaria y de alto impacto social, para lo cual se adjuntan los informes técnicos debidamente justificados.

Con esta exposición deo sustentado el criterio jurídico favorable para la aprobación de la referida reforma presupuestaria, quedando atenta a absolver cualquier inquietud legal que los señores concejales estimen pertinente."



Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En uso de la palabra, y en mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, me permito intervenir respecto al punto referente a la Tercera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2025.

En primer lugar, es importante dejar constancia de que, conforme a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, este tipo de proyectos normativos, y particularmente las reformas presupuestarias, deberían haber sido conocidas previamente por la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de emitir el informe correspondiente antes de ser tratadas en el Pleno del Concejo.

En este caso específico, considero que este procedimiento fue obviado, por lo que realizo un llamado de atención respetuoso pero firme a los equipos técnicos, para que en adelante se observe estrictamente lo establecido en las ordenanzas y la normativa interna, y que por razones de tiempo o premura no se omitan etapas fundamentales del proceso, ya que estas situaciones podrían generar responsabilidades administrativas, técnicas o legales a futuro.

Asimismo, considero necesario señalar que no es recomendable realizar trasposos o reformas presupuestarias a última hora, a pocos días de culminar el ejercicio fiscal, ya que ello dificulta el análisis responsable y puede afectar la planificación institucional. Estas reformas deben realizarse con la debida anticipación, permitiendo un tratamiento técnico, legal y político adecuado.

Dicho esto, quiero ser claro y enfático en que mi observación es al procedimiento y no al fondo de la reforma. No me opongo a la Tercera Reforma Presupuestaria, ya que su finalidad es canalizar recursos para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, la comunidad de Panints y la Fundación Ayuda en Acción, destinado a la construcción del sistema de agua potable para dicha comunidad.

Este convenio es de alta importancia social, ya que el acceso al agua potable es un derecho fundamental y una necesidad prioritaria para la población. Por ello, apoyaré decididamente para que este convenio se concrete, siempre que se lo haga con apego a la ley y respeto a los procedimientos establecidos.

En conclusión, reitero mi respaldo al objetivo de la reforma, pero dejo claramente expresado que no estoy conforme con el proceso seguido, al haberse omitido etapas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



que garantizan la legalidad, la transparencia y la correcta toma de decisiones por parte de este Concejo Municipal.”

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: “En uso de la palabra, y en mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, deseo manifestar que concuerdo plenamente con el criterio expuesto por el concejal Román Shakai, en el sentido de que, conforme a los procedimientos establecidos en nuestra normativa interna, la Tercera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2025 debió haber sido conocida inicialmente por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Sin embargo, es importante también señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 57, literal i), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Concejo Municipal constituye la instancia final para conocer, debatir y aprobar reformas presupuestarias, así como para realizar los cambios que considere necesarios dentro de sus atribuciones legales. En ese contexto, y considerando que en la sesión de Concejo todos los miembros estuvieron de acuerdo con el tratamiento del tema, la omisión de su conocimiento previo en comisión no altera ni afecta el fondo ni la validez del debate realizado por el Pleno, ni la competencia legal que tiene este cuerpo colegiado para resolver sobre la reforma.

No obstante, considero pertinente dejar constancia de que para futuros procesos similares, estos proyectos deben necesariamente ser tratados en primera instancia por la comisión correspondiente, ya que dicho procedimiento fortalece el análisis técnico, jurídico y político, y evita observaciones posteriores. En esta ocasión particular, es comprensible que por la premura del tiempo y la cercanía al cierre del ejercicio fiscal, se haya omitido este paso; sin embargo, ello no debe convertirse en una práctica recurrente. Por lo expuesto, respaldo lo manifestado por el concejal Román Shakai, reconozco la competencia legal del Concejo Municipal como instancia final de decisión, y exhorto a que en adelante se observe estrictamente el procedimiento establecido, pasando los proyectos de reforma presupuestaria por la comisión respectiva antes de su tratamiento en el Pleno.”

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: “con profundo sentido de responsabilidad, consciente de que las decisiones que adoptamos en este espacio inciden directamente en la calidad de vida de nuestra gente y en el futuro del cantón Tiwintza. En ese marco, intervengo para presentar la moción de aprobación en Segundo y Definitivo Debate del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: “Tercera Reforma de la



Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2025". Esta intervención la realizo luego de haber recibido y analizado la explicación técnica correspondiente, así como los informes que respaldan esta reforma presupuestaria. En ese sentido, el proyecto cuenta con el Informe Económico de la Tercera Reforma al Presupuesto 2025, emitido mediante Oficio N.º 001-DF-GADMT-2025 por la Dirección Financiera, y con el respectivo criterio jurídico contenido en el Oficio N.º 448-GADMT-PS-2025, emitido por la Procuraduría Síndica, documentos que garantizan que la reforma cumple con los principios de legalidad, sostenibilidad financiera y correcta administración de los recursos públicos.

Es fundamental entender que las reformas presupuestarias son instrumentos de planificación y gestión, que permiten al Gobierno Municipal ajustar el presupuesto a las necesidades reales y urgentes de la población, especialmente cuando se trata de proyectos de alto impacto social. En este caso específico, la reforma tiene como finalidad canalizar los recursos económicos necesarios para que, durante el ejercicio fiscal 2026, se pueda suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, la comunidad de Panints y la Fundación Ayuda en Acción, destinado a la construcción del sistema de agua potable para la comunidad de Panints.

Debemos tener claro que ningún convenio ni proyecto puede ser firmado sin contar previamente con una asignación presupuestaria, y que actuar de manera responsable implica planificar con anticipación, incluso cuando nos encontramos en la etapa final del ejercicio fiscal. En ese sentido, la utilización de los recursos sobrantes del año 2025 para ser canalizados al año 2026 no solo es legal y técnica, sino también necesaria y responsable, ya que permite asegurar la ejecución de obras prioritarias que no pueden seguir postergándose. Desde mi rol como concejal, y como representante de sectores históricamente postergados, respaldo firmemente esta reforma presupuestaria, porque su impacto será directo en comunidades como Panints y San José de Morona, parroquia a la cual represento, donde el acceso al agua potable sigue siendo una necesidad urgente y un clamor permanente de la ciudadanía.

Esta decisión no responde a intereses políticos ni coyunturales, sino a un compromiso real con la gente, con su salud, con su dignidad y con su derecho a vivir en condiciones adecuadas. Invertir en agua potable es invertir en vida, en bienestar y en desarrollo sostenible para el cantón Tiwintza. Por todo lo expuesto, y con plena convicción, conocimiento técnico y responsabilidad política, mociono la aprobación en Segundo y Definitivo Debate del proyecto de ordenanza denominado "Tercera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Económico 2025", conforme a los informes técnico, económico y jurídico presentados, y en beneficio directo de nuestras comunidades."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En uso de la palabra, y en mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, deseo expresar mi apoyo a la moción presentada, referente a la aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la Tercera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2025.

Respaldo esta moción porque permitirá canalizar los recursos necesarios para que, en el año 2026, se pueda concretar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Tiwintza, la comunidad de Panints y la Fundación Ayuda en Acción, destinado a la construcción del sistema de agua potable para la comunidad de Panints, una obra prioritaria y de alto impacto social. Es importante reiterar que sin una asignación presupuestaria previa no es posible ejecutar proyectos ni suscribir convenios, por lo que el uso responsable de los recursos sobrantes del ejercicio fiscal 2025 constituye una decisión acertada, técnica y socialmente responsable. Por estas razones, apoyo la moción presentada, reiterando mi compromiso de seguir respaldando decisiones que beneficien directamente a nuestra gente y contribuyan al desarrollo del cantón Tiwintza."

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | EN BLANCO |
|-------------------------------------|---------|-----------|-----------|
| SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA | X | | |
| SR NARANKAS MUKUIMP LUIS. | X | | |
| SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL. | X | | |
| SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA. | X | | |
| SR.SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN | X | | |
| TOTAL | 5 | | |

RESOLUCIÓN N°159-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE el proyecto de reforma a la ordenanza denominado: " TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025, de conformidad al informe económico de la tercera reforma al presupuesto 2025 insertado mediante oficio N° 001-DF-GADMT-2025, emitido por la dirección financiera, con apego al oficio N° 448-GADMT-PS-2025, emitido por procuraduría sindical."



Siguiente detalle:

| PROGRAMA | CODIGO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN PARTIDA | SALDO DISPONIBLE | TRASPASOS | | SALDO FINAL | OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASP | |
|--------------------------------------|--------|------------------------|--|--|----------------------|--------------------------|---------------|---------------------------------|------------------------------|
| | | | | | TRASPASO AUMENTO (+) | TRASPASO DISMINUCIÓN (-) | | | |
| SERVICIOS COMUNALES | OBRAS | 3.6.1 | 7.5.01.03.22 | Construcción del alcantarillado de San Jose de Morona | \$ 100.000,00 | \$ - | \$ 100.000,00 | \$ - | OFICIO N°298-DOP-GADMTZ-2025 |
| | | 3.6.1 | 7.5.01.99.31 | Reajuste de Obra | \$ 8.000,00 | | \$ 8.000,00 | \$ - | |
| | | 3.6.1 | 7.5.05.01.12 | Mantenimiento y reparación de infraestructuras existentes | \$ 30.000,00 | | \$ 30.000,00 | \$ - | |
| | | 3.6.1 | 8.4.01.06 | Herramientas (larga duración) | \$ 1.000,00 | | \$ 1.000,00 | \$ - | |
| | | 3.6.1 | 7.3.04.06.02 | Herramientas (unidad medio ambiente) | \$ 5.000,00 | | \$ 5.000,00 | \$ - | |
| | | 3.6.1 | 7.3.08.11.03 | Insumos, materiales, y suministros para construcción, electricidad, plomería | \$ 4.491,13 | | \$ 4.491,13 | \$ - | |
| PLANIFICACION URBANA Y RURAL | 3.1.1 | 7.8.03.04 | Transferencias o donaciones de inversión al sector no financiero | \$ - | \$ 148.491,13 | \$ - | \$ 148.491,13 | | |
| TOTAL | | | | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | | |
| PROGRAMA | CODIGO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN PARTIDA | SALDO DISPONIBLE | TRASPASOS | | SALDO FINAL | OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASP | |
| | | | | | TRASPASO AUMENTO (+) | TRASPASO DISMINUCIÓN (-) | | | |
| TOTAL | | | | \$ 148.491,13 | \$ - | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | | |
| TOTAL DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 3 | | | | | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | | |

SEXTO. - AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO EN LA PERSONA DEL SEÑOR KLEBER SERAFIN ANTICH CHUMBIA, EN CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN TIWINTZA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PANINTS Y LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN.

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "me permito presentar la moción para autorizar al Ejecutivo, en la persona del señor KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA, en su calidad de Alcalde del cantón Tiwintza, para la suscripción del convenio denominado:

"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA, LA COMUNIDAD DE PANINTS Y LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PANINTS."

Esta moción la formulo una vez que este Concejo Municipal ha recibido y conocido la explicación técnica integral por parte de las Direcciones de Obras Públicas, Planificación, Financiera y Jurídica, las cuales han manifestado que el proyecto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



es técnica, financiera y legalmente viable, y que el Gobierno Municipal cuenta con los recursos necesarios para asumir los compromisos establecidos en el convenio.

Es importante destacar que este proyecto tiene como finalidad garantizar el acceso al agua potable a la comunidad de Panints, lo cual constituye un derecho fundamental, directamente relacionado con la salud pública, la dignidad humana y el desarrollo integral de nuestras comunidades. La ejecución de este sistema de agua potable permitirá mejorar de manera significativa las condiciones de vida de las familias beneficiarias y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.

Asimismo, la cooperación interinstitucional con la Fundación Ayuda en Acción representa una oportunidad valiosa para sumar esfuerzos, optimizar recursos y fortalecer la gestión municipal, asegurando que las obras se ejecuten con criterios técnicos adecuados y con un impacto social positivo.

Como Concejo Municipal, tenemos la responsabilidad de respaldar iniciativas que cuenten con sustento técnico, financiero y legal, y que respondan a las necesidades reales de la población. En este sentido, considero que la suscripción de este convenio es oportuna, necesaria y beneficiosa para el cantón Tiwintza.

Por lo expuesto, y en uso de mis atribuciones, mociono formalmente que se autorice al señor Alcalde del cantón Tiwintza para la suscripción del referido Convenio de Cooperación Interinstitucional, en beneficio de la comunidad de Panints y del desarrollo del cantón."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, me permito expresar mi respaldo y apoyo a la moción presentada para autorizar al Ejecutivo, en la persona del señor Kleber Serafín Antich Chumbia, Alcalde del cantón, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional destinado a la construcción del sistema de agua potable para la comunidad de Panints, en coordinación con la Fundación Ayuda en Acción.

De manera adicional, considero importante dejar constancia que esta autorización se encuentra plenamente enmarcada dentro del ordenamiento jurídico vigente. Conforme lo establece el artículo 60 literal n) del COOTAD, el Ejecutivo requiere autorización del Concejo Municipal cuando se trate de disponer o comprometer fondos públicos, como ocurre en el presente convenio. En ese sentido, la intervención y resolución de este cuerpo colegiado no solo es pertinente, sino obligatoria.



Asimismo, de conformidad con el artículo 57 literal i) del COOTAD, es atribución del Concejo Municipal conocer y resolver sobre los proyectos de ordenanzas, reformas y decisiones que impliquen compromisos institucionales y financieros, por lo que la autorización que hoy se propone se encuentra dentro de las competencias legales del Concejo, garantizando la transparencia y la correcta administración de los recursos públicos.

Más allá del sustento legal, quiero resaltar la trascendencia social y humana de este proyecto. El acceso al agua potable es un derecho fundamental y una necesidad prioritaria para nuestras comunidades. La ejecución de este sistema de agua potable permitirá mejorar la salud, la calidad de vida y las condiciones de desarrollo de las familias de la comunidad de Panints, aportando de manera directa al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible del cantón.

Finalmente, considero necesario expresar un agradecimiento especial a la Fundación Ayuda en Acción, por su apertura, compromiso y trabajo articulado con el Gobierno Municipal, demostrando que la cooperación interinstitucional es una herramienta efectiva para atender las necesidades más sentidas de nuestra población.

Por todas estas razones, ratifico mi apoyo a la moción presentada, convencida de que esta autorización es legal, necesaria y beneficiosa, y responde al mandato que como autoridades hemos asumido con nuestra ciudadanía."

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

| NOMERES | A FAVOR | EN CONTRA | EN BLANCO |
|-------------------------------------|---------|-----------|-----------|
| SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA | X | | |
| SR NARANKAS MUKUIMP LUIS. | X | | |
| SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL. | X | | |
| SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA. | X | | |
| SR.SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN | X | | |
| TOTAL | 5 | | |

RESOLUCIÓN N°0160-2025-GADMCI-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Autorizar al ejecutivo en la persona del señor KLEBER SERAFIN ANTICH CHUMBIA, en calidad de Alcalde del cantón Tiwintza, para la suscripción del convenio denominado: "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PANINTS Y LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SEPTIMO. - CLAUSURA.

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por la alcaldesa (E) y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley.

Se levanta la sesión siendo las 11H17 am.

HÁGASE SABER.



Sra. Saant Ushe Tania Marisol
**ALCALDESA (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA.**

Abg. Fabricio Teodoro Balladares
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIONES ACTA DE SESION ORDINARIA 048-2025 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)";

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).



Certifica:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión ordinaria a cabo el día 30 de diciembre del 2025, integrado por los siguientes concejales: alcaldesa (E) Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Santiak Tunki Julia Mélida, Morocho Morocho Ana Gabriela. dictando las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N°157-008-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°047-2025 de fecha 23-12-2025.**
5. **SEGUNDO DEBATE del proyecto de reforma a la ordenanza denominado: " TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025".**
6. **Autorización al ejecutivo en la persona del señor KLEBER SERAFIN ANTICH CHUMBIA, en calidad de Alcalde del cantón Tiwintza, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PANINTS Y LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN.**

7. Clausura

RESOLUCIÓN N°0158-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 048 del 30 de diciembre del 2025 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

RESOLUCIÓN N°159-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE el proyecto de reforma a la ordenanza denominado: " TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025, de conformidad al informe económico de la tercera reforma al presupuesto 2025 insertado mediante oficio N° 001-DF-GADMT-2025,

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



emitido por la dirección financiera, con apego al oficio N° 448-GADMT-PS-2025, emitido por procuraduría síndica.”

Siguiente detalle:

| PROGRAMA | CODIGO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN PARTIDA | SALDO DISPONIBLE | TRASPASOS | | SALDO FINAL | OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO | |
|--------------------------------------|--------|------------------------|--|--|----------------------|--------------------------|---------------|------------------------------------|------------------------------|
| | | | | | TRASPASO AUMENTO (+) | TRASPASO DISMINUCIÓN (-) | | | |
| SERVICIOS COMUNALES | OBRAS | 3.6.1 | 7.5.01.03.22 | Construcción del alcantarillado de San Jose de Morona | \$ 100.000,00 | \$ - | \$ 100.000,00 | \$ - | OFICIO N°298-DOP-GADMTZ-2025 |
| | | 3.6.1 | 7.5.01.99.31 | Reajuste de Obra | \$ 8.000,00 | \$ - | \$ 8.000,00 | \$ - | |
| | | 3.6.1 | 7.5.05.01.12 | Mantenimiento y reparación de infraestructuras existentes | \$ 30.000,00 | \$ - | \$ 30.000,00 | \$ - | |
| | | 3.6.1 | 8.4.01.06 | Herramientas (larga duracion) | \$ 1.000,00 | \$ - | \$ 1.000,00 | \$ - | |
| | | 3.6.1 | 7.3.04.06.02 | Herramientas (unidad medio ambiente) | \$ 5.000,00 | \$ - | \$ 5.000,00 | \$ - | |
| | | 3.6.1 | 7.3.08.11.03 | Insumos, materiales, y suministros para construcción, electricidad, plomeria | \$ 4.491,13 | \$ - | \$ 4.491,13 | \$ - | |
| PLANIFICACION URBANA Y RURAL | 3.1.1 | 7.8.03.04 | Transferencias o donaciones de inversion al sector no financiero | \$ - | \$ 148.491,13 | \$ - | \$ 148.491,13 | | |
| TOTAL | | | | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | | |
| PROGRAMA | CODIGO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN PARTIDA | SALDO DISPONIBLE | TRASPASOS | | SALDO FINAL | OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO | |
| | | | | | TRASPASO AUMENTO (+) | TRASPASO DISMINUCIÓN (-) | | | |
| TOTAL | | | | \$ 148.491,13 | \$ - | \$ 148.491,13 | \$ 148.491,13 | | |
| TOTAL DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 3 | | | | | \$ 148.491,13 | | | | |

RESOLUCIÓN N°0160-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Autorizar al ejecutivo en la persona del señor KLEBER SERAFIN ANTICH CHUMBIA, en calidad de Alcalde del cantón Tiwintza, para la suscripción del convenio denominado: "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PANINTS Y LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Santiago 30 de diciembre del 2025

Abg. Fabricio Teodoro Balladares Medina
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.